

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Dependencia:	Instituto Yucateco de Emprendedores
Título de la Regulación:	Acuerdo IYEM 01/2026 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Desarrollo Artesanal.
Punto de Contacto:	Tel. (999) 3674140 correo: mauricio.becerra@yucatan.gob.mx
Fecha de envío:	21 de septiembre de 2026

Señale con una X la acción normativa	
Emisión	☒
Reforma	☐
Derogación	☐
Abrogación	☐

Una vez debidamente llenado el presente formato deberá ser adjuntado en la plataforma AIR, debiendo ir acompañado con el archivo en formato PDF del anteproyecto correspondiente.

I.- DEFINICIÓN DEL OBJETIVO INICIAL DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos iniciales de la regulación.

El Programa de subsidios o ayudas denominado Desarrollo Artesanal, que forma parte del programa presupuestario 632 Impulso al Emprendedor con Enfoque Social y Ambiental, tiene como objetivo contribuir a que la población económicamente activa emprendedora y artesanal con idea de negocio, proyecto o micro y pequeñas empresas generen emprendimientos innovadores y sostenibles.

Se contribuirá a lo anterior a través de la entrega de apoyos en especie dirigida a artesanas y artesanos del Estado de Yucatán, de 18 a 90 años para el aumento de la producción artesanal y el mejoramiento de su economía.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

II.- ELEMENTOS DE LA REGULACIÓN

2. Indique lo que se solicita en la tabla.

Población objetivo:	Artesanas y artesanos del Estado de Yucatán, de 18 a 90 años.
Cobertura del programa o subsidio:	El programa abarcará los 106 municipios del Estado de Yucatán.
Temporalidad de la aplicación:	El programa se aplicará de manera anual, conforme a lo establecido en estas reglas de operación. El Gobierno del estado determinará los recursos para su implementación, la cual será gradual, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la naturaleza específica de cada subsidio o ayuda.
Nombre de la Instancia Ejecutora del Programa o subsidio:	Instituto Yucateco de Emprendedores (IYEM)
Nombre de la Unidad Administrativa ante quien los particulares realizarán los trámites:	Dirección de Desarrollo Artesanal
Artículos aplicables:	Artículo 5. Población Objetivo, Artículo 6. Cobertura, Artículo 7. aplicación, Artículo 19. Instancia ejecutora

III.- CRITERIOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS.

3. Indique lo que se solicita en la tabla.

Requisitos de elegibilidad para tramitar la solicitud:	Las personas que deseen ser beneficiarias del Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos: Ser una persona física mayor de dieciocho años al cierre de la convocatoria; Contar con un negocio o emprendimiento perteneciente al sector artesanal que esté ubicado y
---	---

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Documentación para tramitar la solicitud y cantidad por documento:	opere en el territorio del estado de Yucatán por al menos seis meses; No ser empleado de la Administración Pública Estatal.	
	Documentos:	Número de copias a presentar por documento:
	a. Solicitud de inscripción para el apoyo en especie para incrementar la producción, debidamente llenada. Este formato estará disponible en sitio web oficial del instituto http://iyem.yucatan.gob.mx/ , de acuerdo con el anexo 1 de este acuerdo.	1
	b. Copia de una identificación oficial vigente que incluya nombre, firma y fotografía de la persona solicitante. Se consideran como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte, la cartilla del servicio militar nacional, la constancia de recepción de mexicanos repatriados expedida por el Instituto Nacional de Migración.	1 -4
	Copia de un comprobante domiciliario de la persona solicitante. Se aceptan como comprobantes los recibos de pago de servicios como agua potable, energía eléctrica o telefonía fija, con una fecha de emisión no mayor a tres meses al	1 -4

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	momento de realizar la solicitud. Si no se cuenta con estos documentos, se podrá presentar una carta de vecindad que acredite que la persona solicitante o representante del grupo ha residido por al menos seis meses en algún municipio del Estado.	
	Para la entrega del apoyo: a. Las personas beneficiarias que resulten seleccionadas, al momento de recibir el apoyo, además de la documentación entregada en la fracción anterior, deberán entregar personalmente el recibo de apoyo firmado, debidamente llenado, contenido en el anexo 2 de este acuerdo.	1
Justifique el valor documental que aportan estos requisitos y documentos, y por qué representan un mayor beneficio al costo de cumplimiento:	Los documentos solicitados permiten garantizar la identidad, residencia, capacidad jurídica y compromiso de las personas emprendedoras, asegurando que los apoyos se asignen a quienes cumplan con los perfiles establecidos y estén realmente interesados en consolidar sus proyectos. Estos requisitos representan un beneficio mayor al costo de cumplimiento porque: • Brindan certeza jurídica en el otorgamiento de los apoyos. • Facilitan la correcta selección de personas beneficiarias, aumentando la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos. • Minimizan riesgos de fraude o asignación indebida de recursos.	

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	• Optimización de recursos públicos, ya que se enfoca el esfuerzo en personas con mayores posibilidades de aprovechar el programa y contribuir al desarrollo económico local. Así, el costo administrativo y de cumplimiento para los solicitantes es proporcionalmente bajo frente al impacto positivo esperado en la economía social de Yucatán.
Artículos aplicables:	Artículo 9. Requisitos para ser beneficiario, Artículo 10. Documentación.

4. Describa los criterios y mecanismos de selección de los beneficiarios y anexe un diagrama del flujo de proceso de selección en el apartado VI denominado ANEXOS.

Cuando los recursos destinados a este subsidio o ayuda no sean suficientes para atender todas las solicitudes, aplicarán los siguientes criterios para la selección de las personas beneficiarias:

- I. Por orden de solicitud al programa.
- II. Antigüedad en la realización de su producto artesanal.
- III. Tener como objeto de su actividad económica la producción de artesanías, es decir:
 - a. Realiza productos elaborados con técnicas artesanales yucatecas en las ramas: textil bordado a mano, textil bordado a máquina de pedal, urdido de hamaca, fibras vegetales como henequén, palma, bejuco, jícara, lec, coco, entre otros; joyería de filigrana, joyería de semillas, cuerno y hueso, cerería, madera torneada, madera tallada, piedra tallada, concha y caracol, juguetes tradicionales, papel maché, alfarería y talabartería.
 - b. Elabora productos artesanales con materia prima propia de la región tales como productos derivados de la miel, chile habanero o henequén, entre otros.
 - c. Elabora productos que contienen o son en sí mismos un aporte cultural yucateco, tales como guayaberas, figuras de mestizos, confidentes, productos gastronómicos como recados, bebidas artesanales, cosmética natural, miel y sus derivados, etc.

Artículos aplicables:	Artículo 11. Criterios de selección
------------------------------	-------------------------------------

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

5. Indique los subsidios o ayudas en numerario o especie, así como los montos mínimos y los máximos que se determina en la norma.

Aplica subsidio o ayuda		Seleccione tipo de subsidio o ayuda			
☒ Sí	No	Numerario		Especie	☒
Describa el subsidio o ayuda		El Programa incluye el otorgamiento del siguiente apoyo en especie que consiste en: I. Materias primas tales como: telas para bordar a mano, telas para bordar a máquina de pedal, hilos para bordar a mano, hilos para bordar a máquina de pedal, agujas para bordar a mano, agujas para bordar a máquina de pedal, aros para bordar, canevas, hilos para urdir hamaca, bastidores para urdir hamaca, agujas para urdir hamaca, fibras como henequén, palma de huano, palma de jipi japa, madera, plata, entre otros. II. Herramientas y equipo destinado a la elaboración de productos de personas artesanas y emprendedoras, con el objetivo de aumentar su capacidad de producción; tales como: máquinas de coser, máquinas de pirograbado, cortadoras de madera, motosierras, entre otros. III. Traslados, viáticos, hospedajes, registro, inscripción y demás relacionados con la asistencia a ferias y eventos nacionales e internacionales.			
Artículos aplicables		Artículo 12. Descripción de los apoyos			
En caso de aplicar señale el monto mínimo y el máximo establecido en la norma					
Monto mínimo					
Monto máximo		\$50,000.00 (Son: cincuenta mil pesos 00/100 M.N).			
Artículos aplicables		Artículo 13. Cantidad o monto máximo			

6. Numere y enliste los requisitos de la convocatoria dirigidos a la población objetivo.

El Instituto publicará la convocatoria en su sitio web oficial vigente <https://iyem.yucatan.gob.mx/> a más tardar el 31 del mayo, a excepción de su primer año de publicación.

La convocatoria deberá contener, al menos, lo siguiente:

I. Lugar, fecha y hora en los que se llevará a cabo la ejecución del programa.
 II. Requisitos y trámites que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarios.
 III. Indicación de los apoyos que serán entregados.
 IV. Criterios de selección para ser persona beneficiaria.
 V. Cobertura del programa.
 VI. Plazos de inscripción y resolución de los beneficiarios.
 VII. Demás información que determine el Instituto

Artículos aplicables:	Artículo 14. Convocatoria
-----------------------	---------------------------

7. Indique la operación del programa conforme a lo que se solicita en la tabla.

Nombre de los Trámites:	Desarrollo Artesanal
Artículos que los fundamentan:	Artículo 1. Objeto
Forma de realización de los Trámites:	Físico Digital
Plazos de resolución (incluidos los relativos a las prevenciones y resoluciones de la autoridad ejecutora):	180 días naturales
Artículos aplicables:	Artículo 15. Procedimiento

8. Describa las acciones de corresponsabilidad (obligaciones) de los beneficiarios, en su caso.

Las personas beneficiarias tendrán las siguientes obligaciones:

I. Cumplir en tiempo y forma con la documentación solicitada por el instituto.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

- II. Adherirse a lo previsto en estas reglas de operación y los compromisos que adquieran al firmar sus anexos y respetar la demás normativa y legislación aplicable.
- III. Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, información y documentación veraz, completa y actualizada al Instituto, asumiendo la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad, omisión o alteración de la misma.

Artículos aplicables:	Artículo 18. Sanciones de los beneficiarios
-----------------------	---

IV.- INDICADORES

9. Indique lo que se solicita en la tabla.

Especificar los Indicadores incorporados a la matriz del programa:	Porcentaje de apoyos en especie otorgados
Señalar los mecanismo de seguimiento y evaluación del programa:	El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se llevará a cabo de manera trimestral y será responsabilidad de la instancia ejecutora. La evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.
Indicar la periodicidad de la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	Anual
Describir el mecanismo para la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	La instancia ejecutora deberá publicar anualmente, en su sitio web, dentro de los primeros quince días del último mes del año, los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores y de la evaluación del programa, en su caso, así como el padrón de beneficiarios correspondiente, en términos de la legislación aplicable.
Artículos aplicables:	Artículo 20. Seguimiento. Artículo 21. Evaluación. Artículo 22. Publicación de informes

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

10. Precise las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los subsidios o ayudas en su caso.

Cuando los beneficiarios no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en estas reglas de operación, el apoyo será suspendido en forma definitiva y las personas beneficiarias tendrán que realizar la devolución en los mismos términos en que lo recibieron, conforme a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán.

El procedimiento para la imposición de las sanciones administrativas que, en su caso, procedan, se sujetará a lo previsto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.

Artículos aplicables

Artículo 18. Sanciones de los beneficiarios

11. Describa el procedimiento para la prestación de quejas y denuncias.

Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o el órgano de control interno del Instituto o las entidades fiscalizadoras que correspondan, quienes la tramitarán en términos de las disposiciones legales aplicables.

En el Instituto se establecerán como medio de fácil acceso la Oficialía de Partes, para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o el órgano de control interno del Instituto.

Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes, cuya resolución les corresponda determinar al propio Instituto o las instancias jurisdiccionales competentes en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación; en estos casos la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

Artículos aplicables

Artículo 25. Denuncias

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

12. Indique si los requisitos y documentos que se solicitan para tramitar la solicitud pueden presentarse de manera digital o son susceptibles de presentarse mediante el uso de medios electrónicos, en caso contrario, justifique.

SI	☒
NO	
Justifique:	La documentación requerida para tramitar la solicitud puede presentarse tanto de manera física como digital, en virtud de que el procedimiento establecido por el instituto contempla la implementación de mecanismos electrónicos para facilitar el registro y la entrega de documentos, promoviendo la accesibilidad y eficiencia del proceso.
Artículos aplicables:	Artículo 10. Documentación, Artículo 15. Procedimiento

13. Indique si el anteproyecto de las Reglas de Operación, ya cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal, justifique e indique el número de oficio y fecha de emisión del mismo.

SI	☒
NO	
Justifique:	Se adjunta el reporte calendarizado, indicando el saldo disponible para el año fiscal 2026.
Número de oficio y fecha en que se emitió el Dictamen de Suficiencia Presupuestal:	Número de Oficio: SAF/SPCG/0200/2026 Fecha: 27 de enero de 2026

V.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

14. Señale si las Reglas de Operación contienen disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan:

Seleccione	
Comercio o Comercio Exterior	
Desarrollo Económico	☒
Salud	
Turismo	
Vivienda	
Trabajo	
Medio Ambiente	
Servicios Básicos	
Educación	
Agropecuario	
Administración Pública	
Industria	
Otros	

15. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites o servicios?

Sí	No
☒	
Responder en caso de haber contestado SÍ	

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Nombre del trámite	Desarrollo Artesanal					
Tipo	Trámite		☒		Servicio	
Resolución establecida	Expresa	☒	Afirmativa Ficta		Negativa Ficta	☒
Vigencia (años)	4					
Plazo de resolución	180 días naturales					
Número de interacciones ciudadanas desde la solicitud hasta la resolución	4					
Indique en específico el tipo de Acción sobre el trámite o servicio						
Crea	☒	I. El instituto publicará la convocatoria en su sitio web http://iyem.yucatan.gob.mx/ y en sus redes sociales. II. Los interesados en ser personas beneficiarias deberán presentar la solicitud prevista en el Formato de Solicitud para el Programa de Subsidios o Ayudas denominado Desarrollo Artesanal, Anexo 1, a través del mecanismo en línea que se dispondrá para el registro de solicitudes en el sitio web http://iyem.yucatan.gob.mx/, o en sus instalaciones. III. El Instituto verificará que los formatos de solicitud, en términos del anexo 1 y del artículo 10 estén completos, así como que las personas solicitantes cumplan los requisitos y seleccionará a las personas beneficiarias. Los expedientes de las personas solicitantes se verificarán en un período de hasta 90 días hábiles. IV. El Instituto notificará a las personas solicitantes la resolución de su solicitud, 10 días hábiles posteriores al período de verificación de su solicitud, la cual podrá ser en los siguientes términos: a. Para aquellas personas solicitantes que hayan sido seleccionadas, se les notificará a través de los medios oficiales del Instituto Yucateco de Emprendedores en su portal oficial mediante una lista de las personas seleccionadas, mismas que serán notificadas por medio del contacto proporcionado en su solicitud indicando las características del apoyo aprobado y se les indicará el lugar donde recibirán el apoyo. b. Las personas que no aparezcan en la lista publicada en los medios oficiales, se entenderá que no fueron seleccionadas.				

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

		V. Las personas beneficiarias deberán firmar de conformidad la recepción del apoyo dentro de un plazo máximo de ciento ochenta (180) días naturales, contados a partir de la fecha de notificación de su aprobación. VI. La persona beneficiaria recibirá el apoyo correspondiente, considerando que la materia prima, herramientas y equipos autorizados serán adquiridos de acuerdo con el padrón de proveedores del Gobierno del Estado y sujetos a disponibilidad de marcas y modelos, y firmará el recibo de apoyo de conformidad al anexo 2.			
Modifica		Medio de Presentación	Requisitos	Población impactada	Procedimiento
Otra		Especificar:			
Elimina		Justificación:			

16. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

Sí	☒	No	
Justificar respuesta: La propuesta de regulación contempla un esquema de aplicación diferenciado, toda vez que el Programa Desarrollo Artesanal está dirigido específicamente a personas artesanas del Estado de Yucatán, de 18 a 90 años, cuyos negocios o emprendimientos pertenezcan al sector artesanal y operen en el territorio estatal. Asimismo, los apoyos previstos —materias primas, herramientas, equipo y apoyos relacionados con la participación en ferias y eventos— responden a las características y necesidades			

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

productivas propias de este sector. Adicionalmente, cuando los recursos disponibles no sean suficientes para atender la totalidad de las solicitudes, se establecen criterios de selección vinculados con la antigüedad en la actividad y con la naturaleza artesanal de los productos elaborados. Por lo anterior, la regulación genera un impacto diferenciado al focalizar sus beneficios y disposiciones en las personas y unidades económicas pertenecientes al sector artesanal.

17. Proporcione la estimación de los costos burocráticos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

Señale o Describa de forma expresa lo siguiente:			
COSTOS	Costos Burocráticos de aplicación de la norma y de cumplimiento ciudadano identificados.	Transporte	\$800.00 - \$2000.00 Considerando un aproximado de 2 asistencias que requiere el programa.
		Costo de Oportunidad	\$630.08 - \$1575.20 Correspondiente al tiempo productivo que la persona deberá destinar para el cumplimiento de los lineamientos del proyecto. Se considera como base un aproximado de 2 asistencias que contempla el programa
		Documentación	\$4.00 - \$10.00 Documentación solicitada para acceder al proceso de selección.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Enliste los beneficios económicos y sociales que conlleva la regulación:	
BENEFICIOS	Económicos: Incremento del autoempleo: Ofrece oportunidades a personas para emprender y generar ingresos propios. Fortalecimiento del sector artesanal: Impulsa la formación de nuevas empresas que dinamizan la economía local y regional.
	Sociales: Reducción de la pobreza: Proporciona oportunidades económicas para sectores vulnerables, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Inclusión social: Promueve la participación de grupos vulnerables en actividades productivas, reduciendo desigualdades económicas y sociales. Desarrollo humano: Fortalece las capacidades personales y profesionales de los emprendedores a través de capacitaciones y asesorías. Fortalecimiento comunitario: Impulsa proyectos con impacto social que beneficien a comunidades y promuevan el bienestar colectivo. Descentralización económica: Promueve el desarrollo económico en municipios alejados o con menor acceso a oportunidades. Mejor calidad de vida: Al aumentar las opciones de autoempleo y generación de ingresos, mejora el bienestar de las familias y comunidades beneficiadas.

VI.- ANEXOS

18. Inserte los enlaces a los archivos digitales o se anexen los formatos relacionados con la gestión del subsidio o ayuda, los diagramas de flujo de los procesos, los modelos de convenios y cualquier otro anexo o información necesaria para la implementación de la regulación.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexo 1

Formato de Solicitud para el Programa de Subsidios o Ayudas denominado Desarrollo Artesanal

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	INSTITUTO YUCATECO DE EMPRENDEDORES Dirección de Desarrollo Artesanal	
Solicitud para el Programa de Subsidios o Ayudas denominado Desarrollo Artesanal		

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
Nombre del Solicitante (Nombre(s), Apellido Paterno, Apellido Materno)		Fecha de Nacimiento	Edad
Municipio	Género	Clave Única de Registro de Población (CURP)	Antigüedad realizando el producto sujeto al apoyo solicitado años
Maya hablante	Presenta alguna Discapacidad		
Dirección (Calle, número de domicilio, colonia, cruzamientos, código postal)		No. Teléfono Celular	
INFORMACIÓN DEL NEGOCIO			
Nombre del negocio		Sector al que pertenece	
Rama Artesanal / Tipo de producto			
¿Ha vendido con anterioridad?	Apoyo que solicita		
DOCUMENTOS ANEXOS			
☐ Identificación oficial (credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional)		☐ Comprobante domiciliario (electricidad, agua, teléfono fijo o predial)	

AVISO DE PRIVACIDAD

Bajo formal protesta de decir verdad, manifiesto que toda la información proporcionada mediante el presente formato y el resto de la documentación exhibida es auténtica y comprobable, además de que cuento con disponibilidad de tiempo y compromiso total de participar activamente en el programa de subsidios o ayudas denominado Desarrollo Artesanal. En caso de existir falsedad en la información y documentación presentada o remitida, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos de las disposiciones legales en materia de responsabilidades administrativas y penales aplicables.

Fecha de la Solicitud	Nombre y Firma del Solicitante

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este decreto puede comunicarse al tel. (999) 930.85.00 ext. 13000; o acudir a la siguiente dirección: Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 5-C y 49 Diagonal, Colonia **Kuupich**, C.R. 97204, Mérida Yucatán.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexo 2

Recibo de apoyo en especie del Programa de Subsidios o Ayudas denominado Desarrollo Artesanal

	INSTITUTO YUCATECO DE EMPREENDEDORES Dirección de Desarrollo Artesanal	
Recibo de apoyo en especie del Programa de Subsidios o Ayudas denominado Desarrollo Artesanal		

Mérida, Yucatán a ____ de _____ de 202__.

DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA

Nombre de la Persona Beneficiaria: _____
Teléfono Celular: _____

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que recibí por concepto de apoyo en especie consistente en:
_____ del Instituto Yucateco de Emprendedores, derivado del Programa de subsidios o ayudas denominado Desarrollo Artesanal, me servirá para llevar a cabo la actividad productiva correspondiente, de acuerdo con la información presentada en tal solicitud.

Nombre y firma de la persona beneficiaria

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este decreto puede comunicarse al tel. (999) 930.38.00 ext. 13000; o acudir a la siguiente dirección: Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C y 49 Diagonal, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida Yucatán.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

